

Aurelio MOSQUERA No

X

**Exposición elevada al Ho-
norável Congreso Nacional,
por el Señor Rector de la
Universidad Central ==**

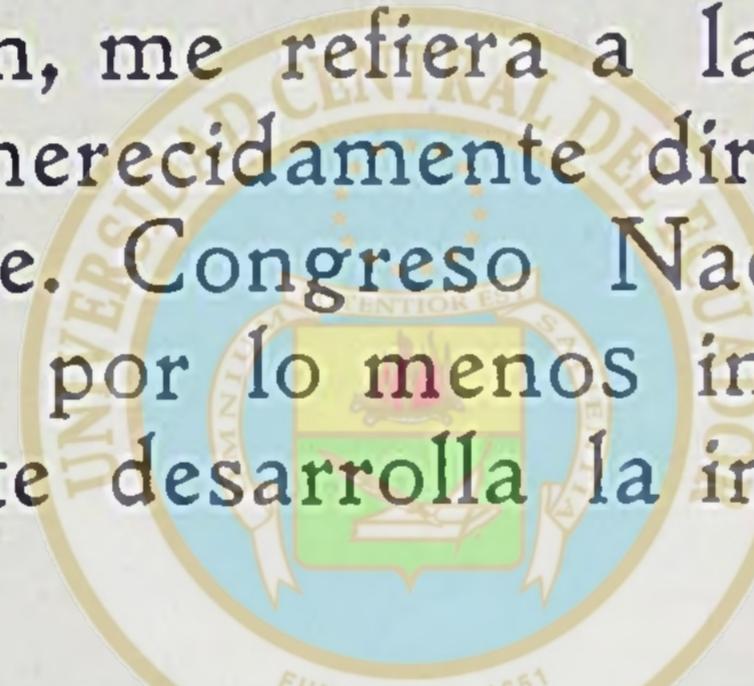


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Presidente del Hble. Congreso Nacional.
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la honrosa comisión del Consejo Universitario de la Central, me permitirá vuestra señoría que en breve exposición, me refiera a las necesidades inmediatas del Plantel que inmerecidamente dirijo y hacia el cual, llamo la atención del Hble. Congreso Nacional, para que se digne arbitrar los medios, por lo menos indispensables, a la actividad que actualmente desarrolla la institución.



ANTECEDENTES

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

La República entera, conoce del pavoroso incendio que destruyó el edificio y gabinetes de la Universidad Central, el 9 de noviembre de 1929.

La construcción del edificio que representó al País el esfuerzo de muchos años de labor y que parecía capaz de sobreponerse a todas las fuerzas ciegas, desapareció en pocas horas, commoviendo el alma nacional, que en un sólo sentir, el Poder Público y el pueblo ecuatoriano, juntamente con varias naciones del Orbe, prestaron su contingente moral y económico, que facilitó, en gran parte, su restauración. No se puede desconocer que esta empresa era muy ardua y hubo de hacérsela en el menor tiempo, a fin de evitar la desorganización de los estudios después de que en ellos habían emprendido, con tanto ahínco y entusiasmo, así los profesores como el alumnado. El milagro de voluntad decidida no se hizo esperar. Y al cabo de diez meses de sostenida labor, estaba terminada la reconstrucción del edificio, con nuevas

adaptaciones, permitiendo así nuevos locales para dependencias que antes no se establecieron por la estrechez del edificio y que hacían falta, para la práctica de los estudios, especialmente, en aquellos que no pueden ser entendidos sin la experimentación consiguiente.

Y, asimismo, entonces, se emprendió en el pedido de gabinetes.

La Legislatura de 1930 prestó su contingente para la coronación de la obra. En efecto, en el Capítulo IV, Sección I, señaló la partida N°. 1612 de OCHENTA MIL SUCRES, de la cual me ocupo enseguida.

LA PARTIDA 1612 DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Dicha partida tuvo como objeto, no el hacer nuevas adquisiciones, sino facilitar el pago de gabinetes ya adquiridos; crédito que alcanzaba exactamente al valor de ella, o sea OCHENTA MIL SUCRES que recibían los acreedores, gracias a la benignidad de su comportamiento, por dividendos mensuales.

Se verá, pues, que no eran actividades nuevas que se trataban de implantar. Era, el pago de lo ya adquirido y entregado al Plantel. En efecto, la entrega puntual de los dividendos, permitió que se cancele la suma de CUARENTA MIL SUCRES. Posteriormente, en Julio del año en curso, la suspensión de pagos por parte de la Contraloría, debida a la crisis económica, paralizó la cancelación del crédito.

No se ocultará al ilustrado criterio de la H. Representación Nacional, que esta deuda no puede quedar descubierta. En ella está envuelto el buen crédito de la Institución. Por otra parte, los acreedores, tienen perfecto derecho al cobro y no se puede exigir más a la bondad de la espera, manifestada hasta hoy. En esta virtud, el Consejo Universitario, estima que podría realizarse el pago con aplicación a la partida N°. 1120 de la Proforma que se discute.

LA PROFORMA DEL EJECUTIVO

Personal docente y administrativo.—Se ha puesto de relieve la decidida e intensa labor que ha desplegado el Cuerpo Docente en la acción universitaria y no hace falta puntualizar hechos. Aún, se han presentado iniciativas como el establecimiento de la Escuela Nacional de Agronomía que, si requiere mayor esfuerzo en la labor del magisterio, no se pide otra remuneración, en aras del bien social. El personal administrativo, por su parte, ha secundado con fervor toda actividad nueva, multiplicando su faena cotidiana para llenar las exigencias de la marcha normal universitaria. De este modo, la alta finalidad de la enseñanza superior, en lo que toca a la Universidad Central, se ha manifestado por la decidida voluntad de llenar sus aspiraciones. Mas, en la Proforma se han disminuido los sueldos, en mi concepto, con criterio que no es equitativo. Sinembargo, sea el H. Congreso, quien con la serenidad que le distingue, juzgue acerca de este punto. Considero sí, que la situación económica del País exige que todos los ciudadanos contribuyan con su óbolo para aliviar el Presupuesto Nacional. Y, la Universidad, que, en todo momento, ha ofrendado su concurso en bien de la Nación, gustosa, una vez más, no escatimará su apoyo.

Debo sí, hacer mención especial de supresiones de cargos que contempla la Proforma. Indudablemente en una corporación, la amputación de un órgano, dificulta, si no anula, la marcha regular de la misma. Es lo que sucedería de aceptarse dichas supresiones. Ellas se refieren al Inspector, Ayudante de la Biblioteca y Regente de la Imprenta.

Considerando esta última dependencia, sin el Regente, no tendría acción y bien conoce el H. Congreso, la imprescindible necesidad en un centro de cultura, de propagar sus ideas y más todavía, si una de las maneras de llenar tal cometido, se hace con la edición del libro, la revista y el folleto, manifestaciones de extensión universitaria, que no ha descuidado la Central, como plenamente conocen todos y cada uno de los H. Representantes.

Estimo también, que no es posible rebajar asignaciones sobre las que se ha suscrito un contrato, como el otorgado con el Director y Conservador de los Museos de Zoología, a quién se le fijó la pensión mensual de SETECIENTOS

SUCRES en el Presupuesto que rige. Ello, no obstante, en la Proforma figura sólo con SEISCIENTOS SUCRES; advirtiéndose que aquel convenio se firmó por el plazo de tres años y apenas han transcurrido ocho meses.

Para el conocimiento de los miembros de la actual Legislatura, determino el paralelo entre las asignaciones del personal docente y administrativo en el presupuesto que rige y la Proforma:

Presupuesto vigente, mensual.....	S/ 40.770,00
Proforma, mensual	» 34,450,00
Diferencia, mensual	S/ 6.320,00

Se observa, pues, que la diferencia entre el Presupuesto y la Proforma, alcanza a SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE SUCRES, o sea, anualmente, a SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SUCRES.

Gastos Varios.—En la Sección enunciada del Presupuesto, se contempla, como su nombre lo indica, el conjunto de gastos tales como el fomento de gabinetes, laboratorios, museos, etc., etc.; pago a profesores agregados y accidentales, publicaciones universitarias; reparaciones urgentes del edificio; y, gastos extraordinarios e imprevistos. Es decir, en esta Sección, están comprendidos los gastos con que se manifiesta la actividad educativa y administrativa del Plantel. En el Presupuesto vigente, cada una de las enunciaciones anteriores, conserva su partida especial. No así en la Proforma, en la cual no se ha tomado en cuenta, ni siquiera el número de profesores agregados. Además, se ha prescindido de considerar que, frecuentemente, por enfermedad u otras causas que justifican, se hace necesario designar profesores accidentales que perciben el mismo sueldo que corresponde al titular.

En cuanto al fomento de gabinetes, laboratorios, museos, publicaciones, gastos de oficina, etc., etc., fácilmente se comprende que sin una partida capaz de sostener tales gastos, la Universidad no puede llenar sus finalidades, ya que hay estudios, como los de Medicina y Ciencias, que son esencialmente prácticos y cuyo ahorro, o los anula o serían, por lo menos deficientes; y, adviértase que en el próximo año escolar, se inician los estudios en la Escuela de Agronomía, tan

necesarios para la vitalidad del País y que exigen hacerlos en forma experimental.

Por las consideraciones anteriores, el Consejo Universitario, estima que es insuficiente la partida que figura en la Proforma para cubrir dichos gastos; e insinúa que dicha asignación sea, por lo menos, de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES.

En la parte que concierne a GASTOS VARIOS, la comparación del Presupuesto vigente con la Proforma, da este resultado:

Presupuesto vigente, GASTOS VARIOS...	S/ 115.600,00
Proforma, GASTOS VARIOS.....	» 26.140,00
Diferencia	S/ 89.460,00

Alcanza la diferencia a la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA SUCRES.

Rentas Patrimoniales.—Conocen los H. Legisladores, que las «Rentas Patrimoniales» provienen del producto de los derechos de matrículas y exámenes. El cálculo de VEINTITRES MIL SUCRES por año, que figura en la Proforma, en mi concepto, es excesivo y no se lo podrá cubrir, ocasionando así ~~dificultades en la vida de la Institución~~. Dichas rentas, tomando en cuenta el producto de los tres últimos años, se las pueden fijar en DIEZ Y OCHO MIL SUCRES.

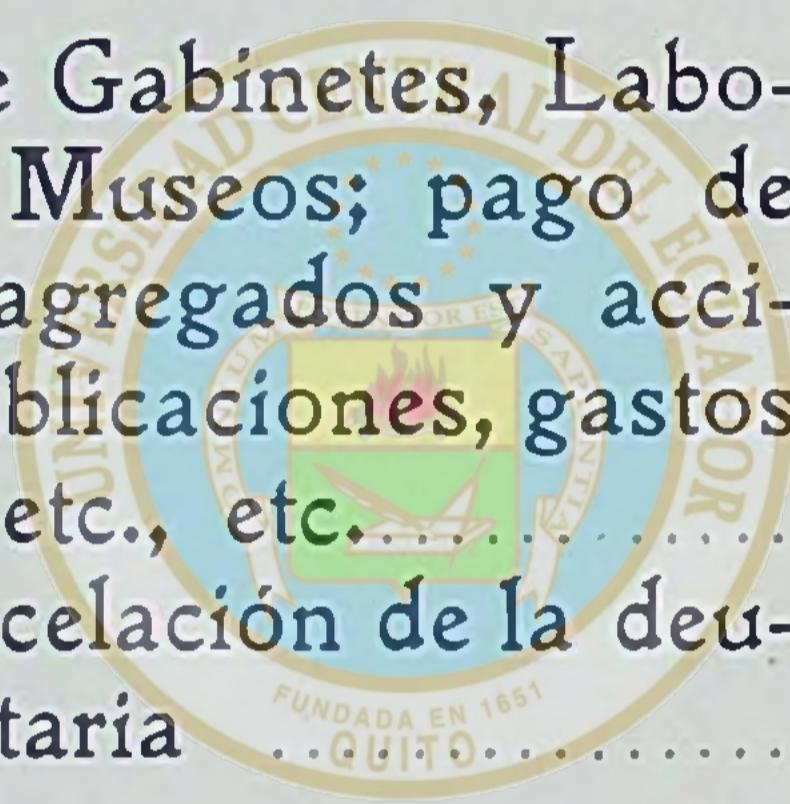
Como consecuencia de lo expuesto, se desprende que en la Proforma se le resta a la Universidad Central, la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES, sin considerar que existen compromisos vencidos, imposibles de demorar su cumplimiento y que no puede seguir en su actividad, si no se le atiende en sus gastos indispensables. Por estas razones, el Consejo Universitario, por intermedio del que suscribe, confía en que el H. Congreso Nacional, tomará en cuenta estas breves indicaciones, que sintetizadas son éstas:

Que en la Sección correspondiente al personal docente y administrativo, se añada:

	Mensual
Inspector	S/ 150,00
Ayudante de la Biblioteca ...	» 70,00
Regente de la Imprenta.....	» 150,00
Director y Conservador de los Museos de Zoología y Paleontología, con obligación de dictar clases de Zoología y Sedicultura, según contrato...	» 700,00

Que en la Sección GASTOS VARIOS, en lugar de la partida determinada en la Proforma, se diga:

Fomento de Gabinetes, Laboratorios y Museos; pago de profesores agregados y accidentales; publicaciones, gastos de oficina, etc., etc.....	S/ 35,000,00
Para la cancelación de la deuda universitaria	» 40.000,00



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sea la ocasión de renovar al señor Presidente los sentimientos de mi consideración más distinguida.

(f.) Dr. Aurelio Mosquera N.
Rector.

Quito, setiembre 7 de 1931.